REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

018744 09 SEP 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica SA-MEN-13-2025."

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

En desarrollo de las disposiciones señaladas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto número 1093 del 27 de agosto de 2024, Resolución 015536 del 21 de julio de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2°de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que "*la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

Que, de conformidad con el anterior precepto constitucional, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2° prevé que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, y mínima cuantía.

Que la Ley 80 de 1993, artículo 11 señala "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso. (…)."

Que el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, faculta al jefe de la respectiva entidad para delegar la ordenación del gasto en funcionarios del nivel directivo, la cual será ejercida teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y disposiciones legales vigentes en virtud de la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la Ley.

Que, en atención a la ordenación del gasto indicada en la Resolución 015536 del 21 de julio de 2025, la Secretaria General es competente para ordenar la apertura del presente proceso de selección.

Que la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica, corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, siendo una de las causales de dicha modalidad *"a) La adquisición osuministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos*."

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo segundo numeral primero de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, a través de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, sustentó técnica, financiera, jurídica y presupuestalmente en los correspondientes estudios previos la necesidad de adelantar el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes

---

por Subasta Inversa Electrónica con el objeto de seleccionar la mejor propuesta para contratar, lo siguiente: **ADQUISICIÓN DEL SOPORTE DE LOS NODOS DE HIPERCONVERGENCIA MARCA LENOVO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.**

Que la necesidad a contratar corresponde a las descripciones indicadas en el estudio previo identificado con el número **EP-2025-1244**, aprobado en sesión de Comité de Contratación de fecha 13 de agosto de 2025.

Que el presupuesto oficial destinado para el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica **SA-MEN-13-2025** se estimó en la suma **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($433.437.936,00) INCLUIDO IVA,** y todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato.

Que para atender los compromisos derivados del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica **SA-MEN- 13-2025**, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

CDP	Número	FECHA DE CDP	Valor
CDP	**133025**	18-07-2025	$ 433.437.936

Que la contratación objeto del presente proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica **SA-MEN- 13-2025** se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional.

Que el presente proceso está sometido a los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y de la Ley 80 de 1993, y se exigirán las responsabilidades de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el **22 de agosto de 2025**, se publicó el aviso convocando públicamente este proceso de selección en el SECOP II, en los términos establecidos por las citadas normas.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de contar con el estudio previo de la contratación, el cual se encuentra disponible y publicado en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8514535&isFromPublicArea=True&isModal=False, desde el **22 de agosto de 2025**.

Que durante el traslado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es, hasta el 29 de agosto de 2025, se presentó un escrito con observaciones, a las cuales el Ministerio de Educación Nacional dio respuesta el día 08 de septiembre de 2025, mediante documento publicado en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, a través del siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8514535&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que los interesados en el proceso de selección que cumplieran con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007; y el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., podían hasta el 8 de septiembre de 2025 solicitar la limitación del proceso de selección a Mipyme, y teniendo en cuenta que no se recibieron manifestaciones en el término establecido para ello, el proceso **NO** es susceptible a limitarse a MIPYME.

Que podrá participar en el presente proceso cualquier persona natural o persona jurídica individualmente o asociadas en consorcio o uniones temporales que cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y en el anexo técnico y/o ficha técnica definida para el proceso.

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del proceso contractual para la selección objetiva del contratista.

Que en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para el control social del presente proceso.

Continuación de la Resolución ***"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica SA-MEN-13-2025."***

Que teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará a través de la plataforma del SECOP II, el cronograma del proceso será el establecido por el Ministerio de Educación Nacional en dicha plataforma.

Que en mérito de lo expuesto y siendo competente, este despacho,

RESUELVE

Artículo 1. ***Decisión***. Ordenar la apertura y trámite del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. **SA-MEN-13-2025,** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DEL SOPORTE DE LOS NODOS DE HIPERCONVERGENCIA MARCA LENOVO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL"**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

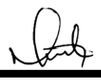
Artículo 2. *Presupuesto Oficial.* Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($433.437.936,00) INCLUIDO IVA** y todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato.

Que para atender los compromisos derivados del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica **SA-MEN-13-2025**, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

CDP	Número	FECHA DE CDP	Valor
CDP	**133025**	18-07-2025	$ 433.437.936

Artículo 3. *Cronograma.* Las fechas, los plazos y horas de ejecución del cronograma del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. **SA-MEN-13-2025** se encuentran establecidos y publicados en la plataforma del SECOP II, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el proceso. En todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II, y a continuación se resume el cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	09 de septiembre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	09 de septiembre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	15 de septiembre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	19 de septiembre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Expedición de Adendas	22 de septiembre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Presentación de Ofertas (Cierre)	Hasta el 24 de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Apertura de Ofertas (Sobre con Requisitos Habilitantes y Técnico)	24 de septiembre de 2025 a las 10:10 a.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Evaluación de las ofertas	Del 24 al 29 de septiembre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica



Plazo para la manifestación de existencia de situaciones de control numeral 1 artículo 2.1.4.3.2.1. para la prevención de corrupción en la contratación pública.	Del 24 de septiembre luego de publicado el listado de las ofertas recibidas al 26 de septiembre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	30 de septiembre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Presentación de observaciones al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y subsanaciones a requisitos habilitantes requeridos durante el traslado del informe de verificación	Del 01 al 03 de octubre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	08 de octubre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes previo a la apertura de sobres económicos	09 de octubre de 2025 hasta las 09:00 a.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Apertura del sobre Económico	09 de octubre de 2025 a las 10:00 a.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Consolidación y Publicación lista de Oferentes habilitados al evento de Subasta	09 de octubre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Evento de Subasta Electrónica	09 de octubre de 2025 a las 3:00 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación informe del evento de Subasta Electrónica	09 de octubre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento de subasta o de la apertura del sobre económico en el evento que se presente un solo proponente.	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del acto de adjudicación del proceso	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Registro Presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Entrega de garantías	En la fecha señalada en la plataforma Secop II	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de presentadas las garantías.	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica

---

Artículo 4. *Consulta de documentos*. El pliego de condiciones definitivo, documentos previos y demás documentos del proceso se podrán consultar y descargar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II en el siguiente link: http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

Artículo 5. *Veedurías ciudadanas*. Convocar a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de Contratación, para lo cual podrán solicitar ante la Subdirección de Contratación la información y documentación que requieran.

Artículo 6. *Comités.* Se designa al comité verificador y evaluador del presente proceso de selección el cual estará conformado por: Verificación Técnica y Económica: (i) Camilo Ernesto Carvajalino Marta Jefe Oficina de Tecnología y Sistema de Información, Andrés Mauricio Briceño Ardila y Harold Yesid Perdomo Falla, contratistas de la Oficina de Tecnología y Sistema de Información. (ii). Verificación financiera: - Coordinador (a) Grupo de Contabilidad, y (iii). Verificación jurídica:(v) Damaris Isabel Paba Torres – Profesional especializado de la Subdirección de Contratación.

Artículo 7. *Publicación.* Ordenar la publicación de la presente resolución, y del pliego de condiciones definitivo, en el Portal Único de Contratación Pública en el SECOP II en el siguiente link: http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica,cualquier modificación al pliego de condiciones definitivo, al presupuesto del proceso y a su cronograma se hará mediante adenda.

Artículo 8. *Firmeza.* La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C.

SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA

Proyectó: Jonnathan Montoya Saenz - – Subdirección de Contratación.
Revisó: Diana K Niño M – Subdirección de Contratación.
Revisó: Fabio Alberto Gómez Santos - Subdirector de Contratación. (E)
Revisó: Iader Fernando Reyes Bernal – Asesor Secretaria General.

Estudio Previo No. EP-2025-1244.